

TEMUCO, 31/01/2018

RESOLUCION EX-N° 61 .-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre Delegación de Facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del Director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/01/2018 y el 31/01/2018, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes, contratación de servicios de acuerdo a las respectivas Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros, por los montos más adelante establecidos, y conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del Presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el Año 2018. -

N° ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
1	09/01/2018	Cosme Manuel Hormazabal Martinez	7.994.860-8	24 Anillados Tacos Calendarios Escritorios Funcionarios IX D.R.	29.200	532.08.99.01
5	11/01/2018	Establecimientos Alimenticios Graco Ltda	77.381.380-9	Adquisición de Kuchen para la D.R. Temuco	33.800	532.01.01.01
6	18/01/2018	Jose Saavedra San Martin	8.032.792-7	20 Cajas Archivo CMPC, 50 Sobres Americanos	17.291	532.04.01.02
N° ORDEN DE TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
1	18/01/2018	Dominga Rivera Cadin	9.739.673-6	Enmarcado de Diplomas por reconocimiento a Funcionarios	30.000	532.08.99.01

**ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "**




LIDIA CASTILLO ALARCÓN
DIRECTORA REGIONAL



Temuco, 26 de Enero de 2018

RESOLUCION EXENTA SII N° 47

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 001**, cuya descripción es: **Enmarcado Diplomas por reconocimientos Funcionarios**.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del Proveedor para el servicio requerido, siendo la oferta, la que se muestra a continuación:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto neto
Dominga Rivera Cadin Rut: 9.739.673-6	Enmarcado Diplomas por reconocimiento funcionarios	1	\$	30.000

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta por resultar conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Dominga Rivera Cadin** - **RUT 9.739.673-6**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la **Orden de Trabajo N° 001** de fecha **18/01/2018**, por el monto total de **\$ 30.000 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 30.000** (Treinta Mil Pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)



ORDEN DE TRABAJO NRO. 001.-

TEMUCO, 18/01/2018.-

RAZON SOCIAL : DOMINGA RIVERA CADIN
RUT : 9.739.673-6
DIRECCION : SANTA ROSA 089
TELEFONO : 45-2236187
CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a las necesidades de esta Sede Regional, a los valores vigentes en plaza, se autoriza la ejecución de los trabajos indicados y al posterior pago del Documento Tributario respectivo, con cargo al Ppto vigente.

- 1.- Enmarcado de diplomas por reconocimiento a funcionarios.

Total a Pagar \$ 30.000.-

IMPUTACION

SUBT.	ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
22	532	08	99	01	"OTROS SERVICIOS GENERALES"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION

CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL(S)



